

k:\secretaria\segexp\2017\03 contratacion\01 procedimientos abiertos\001 contrat. iluminacion artistic. fiestas navideñas y patronales\17 provi convoc. mesa contrat. sobre a.doc

**PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO Y CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE CANALS Y PEDANÍAS DURANTE LOS AÑOS 2017 A 2021**

1. El Ayuntamiento de Canals, mediante Resolución de Alcaldía de 30 de marzo de 2011, adjudicó definitivamente el contrato del servicio de mantenimiento integral del alumbrado público e instalaciones eléctricas de edificios municipales e instalación de la iluminación extraordinaria en épocas festivas.

2. Con fecha 7 de abril de 2015 se extinguió el contrato de mantenimiento del alumbrado municipal. En la redacción del nuevo contrato se excluyó el servicio de la iluminación extraordinaria de las fiestas de Canals y pedanías. Se estimó más oportuna la contratación específica de la citada iluminación extraordinaria.

3. Habiéndose incoado expediente de contratación, por procedimiento abierto, del servicio de iluminación extraordinaria durante los años 2016 a 2020, con un precio de licitación de 40.400€ IVA excluido, fue declarada desierta la licitación por falta de licitadores, mediante resolución de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2016.

4. Posteriormente, se contrataron, en sendos expedientes, los servicios correspondientes a las Fiestas Navideñas y Patronales de Canals y sus pedanías que han cubierto los servicios hasta su finalización en diciembre de 2016, siendo necesaria la contratación de los ejercicios siguientes.

5. Consta informe de necesidades del funcionario adscrito a la actividad de feria y fiestas, de fecha 1 de febrero de 2017, con la siguiente descripción:

“.....  
5.- La descripción de los servicios de iluminación artística extraordinaria que se pretende realizar para próximos años es el siguiente:

4.1.- Fiestas Patronales de las Pedanías y Feria de Septiembre de Canals.-

Esta iluminación se inicia en el mes de mayo de 2017 y terminaría en el mes de octubre de 2021.

**FIESTAS PATRONALES EN PEDANIA DE LA TORRETA en el mes de mayo**

Los arcos se distribuirán por las siguientes calles:

Avda. La Torreta (1 guirnalda "Bones Festes")	4
--	---

**FIESTAS PATRONALES EN PEDANIA DE TORRE-GERDA en el mes de julio**

Los arcos se distribuirán por las siguientes calles:

Calle Cristo (1 guirnalda "Bones Festes")	5
--	---

**FERIA DE SEPTIEMBRE EN CANALS**

Los arcos se distribuirán por las siguientes calles:

Avda. Vicente Ferri	18
Avda. Jaume I (1 guirnalda "Fira de Setembre")	3

Tiras de luz o detalles decorativos en:

Plaça Pont del Riu	1
--------------------	---

**FIESTAS PATRONALES EN PEDANIA DE AIACOR en los meses de septiembre y octubre**

Los arcos se distribuirán por las siguientes calles:

Avda. Generalitat (1 guirnalda "Bones Festes")	5
Calle Santa Teresa	5

**4.2.- Fiestas de Navidad y Patronales de Canals.-**

Esta iluminación se inicia en el mes de diciembre de 2017 y terminaría en el mes de enero de 2021.

**FIESTAS NAVIDEÑAS Y PATRONALES DE SAN ANTONIO EN CANALS**

Los arcos se distribuirán por las siguientes calles:

Avda. Vicente Ferri	18
Calle San Cayetano	4
Calle Sant Roc	4
Calle Nou	4
Plaça Gramatic Gil	2
Calle Beato Factor	4
Calle El Salvador	4
Calle San Antonio	5
Avda. Jaume I (1 guirnalda "Bones Festes")	3
Calle Maestro Serrano	5

Las guirnaldas o detalles luminicos en los domicilio de los Festeros siguientes, que serán indicados oportunamente:

Bandera	1
Cuiros	1
Bandera Infantil	1
Cuiros Infantil	1
Festera de Gracia	1
Festera de Gracia Infantil	1

Tiras de luz o detalles decorativos en:

Plaça Pont del Riu	1
Accesos Pabellon Ricardo Tormo	1

**FIESTAS NAVIDEÑAS EN PEDANIA DE LA TORRETA**

Los arcos se distribuirán por las siguientes calles:

Avda. La Torreta	3
------------------	---

**FIESTAS NAVIDEÑAS EN PEDANIA DE TORRE-CERDA**

Los arcos se distribuirán por las siguientes calles:

Calle Cristo	5
--------------	---

**FIESTAS NAVIDEÑAS EN PEDANIA DE AIACOR**

Los arcos se distribuirán por las siguientes calles:

Avda. Generalitat	5
Calle Santa Teresa	5

6. Consta informe de valoración del contrato, de fecha 3 de febrero de 2017, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, en el que se señala lo siguiente:

.....”  
La valoración de esta contratación teniendo en cuenta los antecedentes de otros contratos suscritos por este Ayuntamiento, tanto para las Fiestas Navideñas y Patronales de Canals y pedanías como para las Fiestas Patronales de las Pedanías y la Feria de Septiembre de Canals y el aumento en el número de luminarias que se pretende realizar en la nueva licitación, estudiados los precios de mercado, ascendería a la cantidad de 14.800 € IVA excluido, anual.

El contrato se pactará por el **plazo de cuatro años** con un presupuesto total de licitación a la baja de 59.200 €, IVA excluido.

Sobre esta valoración, por este Ingeniero Técnico Municipal se informa que el detalle anual del gasto sería el siguiente:

La iluminación artística de las Fiestas Patronales de San Antonio en Canals y sus Pedanías durante el mes de enero, **el gasto ascendería al 28,715% del contrato anual.**

La iluminación artística de las fiestas patronales de las Pedanías de La Torreta, Torre-Cerdá y Aiacor, así como la Feria de Septiembre de Canals durante los meses de mayo a octubre, **el gasto ascendería al 42,575% del contrato anual.**

La iluminación artística de Navidad en Canals y sus Pedanías durante el mes de diciembre, **el gasto ascendería al 28,715% del contrato anual.**  
.....”

7. Mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 7 de febrero de 2017, se ordenó lo siguiente:

**Primero.** Ordenar el inicio del expediente de contratación del servicio de la iluminación extraordinaria de las fiestas patronales de Canals y sus pedanías durante los años 2017 a 2021.

**Segundo.** Solicitar de la Intervención Municipal la emisión de informe sobre existencia de crédito, ordenando al mismo tiempo que por el Sr. Ingeniero Industrial municipal se redacte el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares para dar cobertura a las características técnicas de la contratación y que, posteriormente, por la Secretaría Municipal se elabore el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares que deba regir la presente contratación. Incorpórense al expediente los preceptivos informes jurídico y de fiscalización de la Intervención Municipal y sométase el expediente a la aprobación del órgano competente.

**Tercero.** Comunicar la presente a los interesados, dando traslado de copia de los informes de necesidades y de valoración.”

8. Además del mencionado informe de necesidades de contratación emitido, con fecha 1 de febrero de 2017, por el Funcionario adscrito a la Actividad de Feria y Fiestas, al expediente de contratación se ha incorporado, en cumplimiento de la providencia de la Alcaldía, de 7 de febrero de 2017, el Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Ingeniero Técnico Municipal y por el Funcionario adscrito a la Actividad de Feria y Fiestas, en fecha 14 de febrero de 2017.

9. Consta informe de consignación presupuestaria, de fecha 10 de febrero de 2017, emitido por la Intervención Municipal, con el siguiente contenido:



INTERVENCIÓN  
VSS/jg

**ASUNTO:** Informe consignación presupuestaria para la contratación del servicio de la iluminación extraordinaria de las fiestas patronales de Canals y pedanías, por importe anual de 17.908,00 € (IVA incluido).  
**Duración contrato:** 4 años.

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2017, recibida en esta intervención el 10/02/2017, por la que se ordena la emisión de informe sobre existencia de crédito, en relación con el asunto de referencia, se emite el siguiente:

#### INFORME CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

1.- Visto el Informe de necesidades emitido por el Servicio de Feria y Fiestas de fecha 1 de febrero para la ejecución del contrato de prestación de servicio de la iluminación extraordinaria de las fiestas patronales de Canals y pedanías, duración 4 años e importe 71.632,00 €.

2.- Existe consignación suficiente en la partida **31 33800 21300**, del vigente Presupuesto para la autorización del gasto propuesto, en cuanto al periodo a ejecutar en el presente ejercicio e **importe 12.765,72 €**, a cuyo efecto se procede a efectuar la oportuna retención de créditos y aplicación al programa de gasto correspondiente.

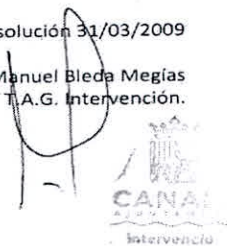
Respecto al gasto restante comprendido en la propuesta de contrato y atendiendo a que presenta gastos de carácter plurianual, su autorización o realización debe subordinarse al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos municipales, de acuerdo con lo que dispone el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2018	2019	2020	2021
17.908,00 €	17.908,00 €	17.908,00 €	5.142,28 €

Canals, 10 de febrero de 2017.

Por deleg. s/ resolución 31/03/2009

Manuel Bleda Megías  
T.A.G. Intervención.



Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19  
www.canals.es

10. Al expediente de contratación se ha incorporado, en cumplimiento de la providencia de la Alcaldía, de 7 de febrero de 2017, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, adjudicación y ejecución del citado contrato, suscrito por el Vicesecretario Municipal.

11.- Obra en el expediente informe de fecha 16 de febrero de 2017, emitido por el Vicesecretario Municipal.

**12.-** Obra también en el expediente informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 17 de febrero de 2017.

**13.-** Mediante resolución de Alcaldía, de fecha 21 de febrero de 2017 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

**14.** Con fecha 8 de marzo de 2017, se publicó anuncio del Ayuntamiento de Canals, en el B.O.P. nº 47. Habiéndose insertado también anuncio de licitación en el perfil del contratante del Portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals.

**15.** Durante el plazo de quince días naturales posteriores a la referida publicación, según diligencia de la Funcionaria encargada del Registro Municipal de fecha 27 de marzo de 2017, se ha presentado una única oferta, siendo la siguiente:

- DECO-URBA 2007, S.L.U. Registro de entrada núm. 1300 de 23-03-17

**16.** Teniendo en cuenta la dispuesto por la Cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación al nombramiento y convocatoria de los miembros de la Mesa de Contratación.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidentencia estima conveniente:

**PRIMERO.-** Designar los miembros que han de constituir la Mesa de Contratación que serán los siguientes:

**Presidente:** -D. Joan Carles Pérez Pastor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canals, o concejal en quien delegue.

**Vocales:** -La Concejal-Delegada de Feria y Fiestas, Sra. Dª María Celia Ibáñez Belda, o concejal en quien delegue.

-El Funcionario adscrito a la Actividad de Feria y Fiestas, Sr. D. José Emilio Sancho Llobell, o funcionario en quien delegue.

- El Ingeniero Técnico Municipal o funcionario en quien delegue.

-El Interventor Municipal, Sr. D. Vicente Sancho-Miñana Sánchez, o funcionario en quien delegue.

-El Secretario Municipal, Sr. D. José María Trull Ahuir, que actuará igualmente como Secretario de la Mesa, o funcionario que le sustituya.

**SEGUNDO.-** Convocarlos en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Canals para el día 31 de marzo del corriente, a las 10.00 horas, para proceder, en acto no público, a la calificación de la documentación administrativa contenida en el **sobre A**. Dando traslado de copia de los pliegos técnico y administrativo.

**TERCERO.-** Hacer pública esta providencia mediante su inserción en el perfil del contratante del Portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals y en Tablón de Edictos Municipal.